

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso de sucesión para resolver lo pertinente, informándole lo siguiente:

1) Informo que el día 03 de octubre de 2022 compareció ante la secretaría del Despacho de manera personal el **DR. OMAR RUIZ JIMENEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 93287290 y la tarjeta de abogado (a) No. 64320 quien aportó y entregó la **letra de cambio en físico** con fecha de creación del 25 de marzo de 2020 por la suma de trece millones de pesos m/cte (\$13.000.000,00), misma que se encuentra en el momento bajo custodia de este Despacho Judicial.

La respectiva constancia de entrega y letra de cambio digital pueden ser consultadas a través de los siguientes links:

[42ConstanciadeEntregadeLetradeCambio.pdf](#)

[43LetradeCambio.pdf](#)

2) El día 08 de noviembre del presente año, el Investigador **JESÚS ANÍBAL CARDONA LONDOÑO** Técnico Investigador II C.T.I. Código 4744 C.T.I. de Anserma – Caldas presentó solicitud de desglose de la letra de cambio original con el fin de que, un perito experto grafólogo, determine si la caligrafía del título valor presentado ante este Juzgado, es uniforme o si es diferente la firma de aceptación a la caligrafía del restante contenido del título valor.

Lo anterior para que obre dentro de las diligencias de tipo penal por el delito de Falsedad Ideológica en Documento Público, ART. 286 C.P., que adelanta la Fiscalía Primera Seccional de Anserma - Caldas, en la NUNC: 170426000070202200118.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 23 de noviembre de 2022



ANA MARIA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref-

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: GUILLERMO EDGARDO BETANCUR ORTIZ
C.C. Nro. 1.229.036
INTERESADA: CLAUDIA ELENA RESTREPO ECHEVERRI
C.C. Nro. 25.080.795
REQUERIDOS: ALBA ROSA BETANCUR LOPEZ
C.C. Nro. 24.386.041
CARLOS AUGUSTO BETANCUR BETANCUR
C.C. Nro. 9.697.357
RADICADO: 17042-4089-001-2022-00012-00

ASUNTO: AUTORIZA ENTREGA
SUSTANCIACIÓN: Nro. 686

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, **SE ACCEDE A LA ENTREGA EN CALIDAD DE PRESTAMO** de la **LETRA DE CAMBIO ORIGINAL QUE REPOSA EN FÍSICO Y SE ENCUENTRA BAJO CUSTODIA DE ESTE DESPACHO JUDICIAL**, con fecha de creación del 25 de marzo de 2020 por la suma de trece millones de pesos m/cte (\$13.000.000,00), la cual deberá ser devuelta al presente proceso una vez se termine su análisis grafológico.

La misma deberá ser **ENTREGADA PERSONALMENTE** al Investigador **JESÚS ANÍBAL CARDONA LONDOÑO** Técnico Investigador II C.T.I. Código 4744 C.T.I. de Anserma – Caldas.

Por la secretaría del Despacho procédase a dejar la respectiva constancia del caso, una vez efectuada la entrega.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 170 fijado el 24 de noviembre de 2022 a las 08:00 a.m.

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaría

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7095c3a0d9eb4788dd7ffd2b2c30956228c7df9eedde0236596229a8c4bb6ad5**

Documento generado en 23/11/2022 07:08:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>